nistrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que presente sus alegaciones, documentos y justificaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días.

Jaén, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Palma Criado Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de octubre de 1998, acordando formular ante el Juzgado propuesta de constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor A.M.C., por parte del matrimonio seleccionado. Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de diciembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Navia Alvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor C.N.A., asumiendo su tutela automática y constituir el acogimiento familiar preadoptivo con sus tíos maternos mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica

Cádiz, 10 de diciembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Martín Baños, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de octubre de 1998, acordando formular ante el Juzgado propuesta de constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor A.M.C., por parte del matrimonio seleccionado. Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de diciembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1998, sobre nombramientos que se citan. (PP. 3949/98).

Vista la relación de aspirantes aprobados que eleva a esta Presidencia el Presidente del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Administrativos de Administración General vacantes en este Ayuntamiento, mediante promoción interna, con fecha 14 de noviembre de 1998, y teniendo en cuenta que los aspirantes aprobados han presentado dentro del plazo reglamentario la documentación exigida en las bases de la convocatoria, la cual es conforme y suficiente, según queda acreditado en el informe de la Secretaria de fecha de 13 de noviembre de 1998, resuelvo nombrar a don Manuel Rodríguez Estévez y a doña Petra Hidalgo Esquina como Administrativos de Administración General, pertenecientes al Grupo C, concediéndoles un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la notificación de esta Resolución, para tomar posesión de la plaza.

Calañas, 14 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Fernando Recio Jacinto.

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA-GANADERA ALCALDE NIÑO

ANUNCIO. (PP. 4002/98).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68.2 y 69.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público

en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola-Ganadera Alcalde Niño, con domicilio social en Nueva Jarilla (Cádiz), en la Ronda del Trobal s/n, inscrita el día 20 de abril de 1988 en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/CA-601 y CIF F-11/610680, adoptó en su reunión de fecha 11 de diciembre de 1998 el acuerdo de escisión de su Sección de

Explotación Comunitaria Ganadera mediante la división de su patrimonio, sin extinguirse, traspasando en bloque el patrimonio de la expresada Sección a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria Ganadera de nueva creación denominada «Ganaderos de Nueva Jarilla, S. Coop. And.».

Nueva Jarilla, 14 de diciembre de 1998.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Castillo Castro, DNI 31.562.670.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** PARA EL AÑO 1999

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía). 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado
- Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL **DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63